

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°016-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 05 de febrero del 2021

### VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 03 FEBRERO DEL 2021, la aprobación de la actualización del **Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo para la gestión del CCPAncash.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 de fecha 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SWA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM, N° 951-2020-PCM Y N° 053-2020-PCM;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020 se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2";

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM de fecha 29 de noviembre del 2020 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de enero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, el Consejo Directivo según el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 01-2021 CD - CCPAncash-VIRTUAL, realizado con fecha 13 de enero del 2021, acordó actualizar el **"Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo para la gestión del CCPAncash"**, y;

Que, el Consejo Directivo según el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 02-2021 CD - CCPAncash-VIRTUAL, realizado con fecha 3 de febrero del 2021, acordó aprobar la actualización del **"Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo para la gestión del CCPAncash"**, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar la actualización del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo para la gestión del CCPAncash"**

**Artículo 2°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA  
DECANO



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

  
CPC. DELINA VALERIA ROMÁN TAFUR  
DIRECTOR SECRETARIO